



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2010

OBJETO:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS;”

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,
PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 019 /
2010**

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA ICL

Observación No. 1

En el capítulo 10 numeral 10.2.1 de los términos de referencia se establece el plazo máximo del contrato como ciento veinte (120) días.

Teniendo en cuenta que los equipos distribuidos por ICL Didáctica para esta convocatoria de son de producción bajo pedido, manejan un gran número de partes y que su procedencia es Europea, consideramos que el tiempo de entrega no es suficiente para llevar a cabo los procesos de fabricación, transporte y nacionalización correspondientes.

Por lo tanto solicitamos comedidamente que el tiempo de entrega máximo de los equipos de la convocatoria en referencia sea de 150 días o en el caso de que establezcan 120 días se cuenten a partir de recibir el anticipo y se haga la aclaración respectiva

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA
UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE
REFERENCIA.**



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Observación No. 2

En el Anexo 4 (Propuesta Económica) Grupo Robustos Ítem 6 “Equipo para el estudio de difracción e interferencia en óptica ondulatoria” dice: “Los elementos que constituyen el equipo deben permitir realizar prácticas de óptica física para mínimo 3 grupos...”

Según se observa, los elementos especificados en el ítem sirven para prácticas en diferentes temáticas de óptica física, sin embargo no se pueden trabajar simultáneamente ya que se necesitaría cantidad superior en algunos equipos como es el caso del banco óptico. Se entiende entonces que la expresión “mínimo 3 grupos” hace referencia a tres temáticas en óptica ondulatoria.

Por lo anterior solicitamos se aclare que se hace referencia a tres 3 temáticas en óptica ondulatoria o a 3 grupos de trabajo no simultáneos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA ACLARACIÓN EN EL SIGUIENTE SENTIDO: SE DEBE GARANTIZAR REALIZAR MÍNIMO 3 EXPERIMENTOS SIMULTÁNEOS ASÍ: SOLAMENTE UN (1) EXPERIMENTO QUE UTILICE LASER, EL BANCO ÓPTICO Y EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y OTROS DOS (2) SIMULTÁNEOS DEMOSTRATIVOS QUE ÚNICAMENTE UTILICEN LASER, RENDIJA O REJILLA Y EL PATRÓN DE INTERFERENCIA SEA DEMOSTRATIVO Y OBSERVADO SOBRE EL TABLERO O PARED. POR LO TANTO SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS SOLICITADOS PARA REALIZAR LAS CINCO (5) TEMÁTICAS SEGÚN SE SOLICITÓ EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. (NOTA: RESPUESTA DE ACUERDO AL ANALISIS TECNICO REALIZADA POR EL DOCENTE SOLICITANTE).

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA VANSOLIX

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar aclaración a los términos de referencia de la convocatoria pública No 019 de 2010.

1- De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1.1 ASPECTOS TECNICOS – Grupo equipos robustos ITEM 1 – Espectrofotómetro

En la línea 14 - Limite de detección: 2ng/DI (dsDNA)

VANSOLIX solicita aceptar una concentración mínima de 70 ng/ul encubeta para el espectrofotómetro.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA ELECTROEQUIPOS

1. En el Capítulo 6 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, 6.1.1 ASPECTOS TECNICOS, GRUPO EQUIPOS ROBUSTOS:

En el ítem 6 EQUIPO PARA EL ESTUDIO DE DIFRACCION E INTERFERENCIA EN OPTICA ONDULATORIA, se Solicita aceptar diafragmas con 3 rendijas simples, 4 rendijas múltiples y 5 ranuras múltiples según el principio de Huygens cumplen con las mismas propiedades que las rejillas solicitadas (diafragmas con 3, 4, y 5 ranuras dobles); solicitamos muy comedidamente aceptar lentes para amplificación con focos de -5, 2, 10 y 30 cm, las cuales en conjunto cubren un mayor rango de amplificación que las solicitadas (5 y 50mm).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTAN LOS DIAFRAGMAS CON 3 RENDIJAS SIMPLES, 4 RENDIJAS MÚLTIPLES Y 5 RANURAS MÚLTIPLES SIEMPRE Y CUANDO CADA UNA SEA ACOMPAÑADA DE SUS RESPECTIVAS DIMENSIONES SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA. DE IGUAL MANERA SE ACEPTAN LAS LENTES CON FOCOS-5, 2,10 Y30 CM SIEMPRE Y CUANDO GARANTICEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y CATÁLOGOS EL MONTAJE ÓPTICO ADECUADO PARA REALIZAR LOS EXPERIMENTOS SEGÚN SE SOLICITÓ EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. (NOTA: RESPUESTA DE ACUERDO AL ANALISIS TECNICO REALIZADA POR EL DOCENTE SOLICITANTE)

En el ítem 7 EQUIPO PARA MEDIR LA CONSTANTE DE PLANCK (EFECTO FOTOELECTRICO) CON FILTROS DE BANDA ANGOSTA Y PRACTICAS DE RADIACION, se solicita aceptar célula fotoeléctrica para la constante de Planck con montura, cumple con las mismas propiedades que los dos elementos solicitados por separado (Célula fotoeléctrica para constante h (Planck) y montura para la célula fotoeléctrica); también se solicita aceptar montura para filtros de interferencia unitarios a cambio de la rueda para 6 filtros de interferencia solicitada, técnicamente cumplen con las mismas funciones; por otra parte solicitamos aceptar filtros de interferencia de banda angosta de 633, 578, 546, 436, 405 y 366 nm a cambio de los solicitados (644, 633, 578, 546, 436, 405), solicitamos muy comedidamente el cambio del filtro de 644 por el de 366 nm ya que este ultimo cubre un mayor rango espectral desde el visible hasta el ultravioleta cercano según clasificación de las bandas del espectro electromagnético, este cambio permite trabajar con fenómenos producidos por lámparas fluorescentes.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA CÉLULA FOTOELÉCTRICA PARA LA CONSTANTE DE PLANCK CON MONTURA. DE IGUAL MANERA SE ACEPTA LA MONTURA PARA FILTROS DE INTERFERENCIA UNITARIOS Y EL CAMBIO DE FILTRO DE 644NM POR EL DE 366NM SIEMPRE Y CUANDO GARANTICEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y CATÁLOGOS EL MONTAJE ADECUADO PARA REALIZAR LOS EXPERIMENTOS SEGÚN SE SOLICITÓ EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. (NOTA: RESPUESTA DE ACUERDO AL ANALISIS TECNICO REALIZADA POR EL DOCENTE SOLICITANTE)

2. En el Capitulo 3, 3.4. IDIOMA, dice: La Oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, ó anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de una traducción. Comedidamente nos permitimos Observar al respecto, poder Suministrar los manuales en ingles debido a que los equipos solicitados por la Institución, son importados y el lenguaje universal utilizado es ingles.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ADENDARÁ LO PERTINENTE.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA TECNIGEN

Con la presente deseamos manifestar nuestro interés de participar en el proceso en mención. Igualmente deseamos realizar algunas observaciones referente al equipo item 1

- Permitir posibilidades de oferta equipo con Quartz Cell -3.5 ml / 10 mm, con adaptador de nano celda. (1 mm de paso 8 volumen de muestra 3-5 ul, Rango dsDNA Range : 2 ng/ul-5.000ng/ul.
- Permitir fuente de luz . lámpara de Tungsteno-Halógeno

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD RESPONDE

PARA LA PRIMERA OBSERVACION SE PUEDE OFRECER CELDA DE QUARTZ Y ADAPTADOR PARA NANO CELDA Y . NO SE ACEPTA EL RANGO SUGERIDO, PUES LO SOLICITADO ES EL MIINIMO REQUERIDO PARA LAS MEDICIONES.

LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA SEGUNDA OBSERVACION, DADO QUE LAS LÁMPARAS DE TUNGSTENO Y HALOGENO TIENE MENOR VIDA, DEBEN SER PRECALENTANDAS EN COMPARACIÓN CON LAS DE XENON, Y LA TEMPERATURA CON LAS LAMPARAS DE XENON ES ESTABLE LO CUAL NO AFECTA MEDICIONES EN MUESTRAS MUY SENSIBLES. DE IGUAL FORMA, LA COMPARACION DE LOS COSTOS Y LA VIDA UTIL DE LAS LAMPARAS CITADAS HACEN QUE SE PREFIERAN LAS DE XENON.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA SYSE

De conformidad con el pliego de condiciones de la convocatoria de la referencia, nos permitimos solicitar de la manera más respetuosa, se tenga en cuenta la siguiente aclaración:

En el numeral 4.4.4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRESIDUAL). Se anota "La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de MINIMO 2500 SMMLV, sin embargo el K de contratación no podrá ser inferior al valor de la oferta presentada por el oferente."

Esta capacidad es demasiada para el monto a contratar pues la capacidad exigida es para un monto de \$1.287'500.000, lo que es más del doble del monto a contratar en esta convocatoria, por lo que solicitamos reducir el K residual al equivalente del monto de la contratación.

De igual forma solicitamos que, debido a que se permitirá la presentación de ofertas parciales por grupo, se agregue a este numeral que "... en todo caso el K residual debe ser igual o superior al grupo o grupos ofertados..." o texto similar según lo designen, con el fin de tener más claridad en cuanto a este punto, lo que garantizará, de igual forma, una mayor pluralidad de oferentes para esta contratación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA UNIVERSIDAD MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**HARVEY ZAMBRANO TORRES
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**